



TEMUCO,

D 4 MAR. 2019

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

26.02.2019; presentada por CARRASCO MERCADO MARCELO HERNAN.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: CARRASCO MERCADO MARCELO HERNAN

Rut

: 15.988.765-0

Dirección Particular

: JAVIERA CARRERA N°0760 DPTO. C 402, TEMUCO.

Patente

Rol

: 2-26414

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS

Código Actividad

: 477.399

Dirección Comercial

: AVDA. TORREMOLINOS N°410 LOCAL 111, TEMUCO

Rol Avalúo

: 1348 -541

Fecha de Solicitud

: 26.02.2019

Nº Solicitud

: 67

Fecha Eliminación

: 26.02.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

AA/HCR/mpñ.

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente.

"Por Orden del Alcalde" L'ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS